**NOTA DE PRENSA**

**REIAC se reúne con los grupos políticos para colaborar** **en las futuras normativas sobre protección animal**

• Los representantes de REIAC se reunieron hoy con diputados del Grupo Socialista en el Congreso y mantendrán en próximas fechas citas con otros partidos.

• REIAC reclama al Gobierno que los servicios veterinarios de animales de compañía vuelvan a tributar el IVA reducido del 10%

• Los veterinarios plantean la necesidad de homogeneizar en todo el territorio la vacunación antirrábica

Madrid, 21 de abril de 2021.- El presidente de la Red Española de Identificación de Animales de Compañía (REIAC) y presidente del Colegio de Veterinarios de Asturias, Armando Solís, e Inmaculada Ibor, tesorera de REIAC y presidenta del Consejo Valenciano de Colegios Veterinarios, se han reunido hoy con representantes del Grupo Socialista en el Congreso con el fin de abordar las futuras normativas sobre protección animal, así como otros asuntos de interés para la profesión. Es la primera de una serie de reuniones previstas con los distintos grupos políticos.

En el transcurso de la reunión, los representantes de REAIC explicaron a los diputados María Luisa Carcedo (exministra de Sanidad), Sandra Guaita y Roberto García Morís el funcionamiento del sistema de identificación con que cuenta REIAC y les trasladaron la reivindicación del colectivo veterinario de que los servicios de atención a animales de compañía vuelvan a tributar el IVA reducido del 10%, que desde 2012 se elevó al tipo general del 21%.

También se habló sobre otros temas sanitarios aprovechando la presencia de la exministra, la doctora Carcedo, sobre la necesidad de homogeneizar en todo el territorio la vacunación antirrábica y la posibilidad de añadir al registro de animales la comunicación de zoonosis, así como la necesidad de una mayor coordinación entre Salud y Medio Ambiente (One Health).

En referencia la futura normativa sobre protección animal, en primer lugar, REIAC mostró su conformidad en la redacción y actualización de las normas de rango estatal que regula aspectos básicos y fundamentales relativos al bienestar y protección de los animales de compañía, así como a su tenencia responsable, que actúen como elemento armonizador de las normativas autonómicas e instrumento jurídico eficaz en la defensa y protección de estos animales. Además, a su juicio eso contribuye a aumentar la sensibilidad colectiva hacia comportamientos más humanitarios y propios de una sociedad moderna.

REIAC considera que:

* Existe una gran pluralidad de normativas en las distintas Comunidades Autónomas (CCAA) para garantizar la protección y el bienestar animal, así como fomentar la tenencia responsable de animales de compañía, y en la mayoría de las que se han actualizado en los últimos años, se aprecia la tendencia a ampliar la obligatoriedad de la identificación a gatos y hurones. Entendemos pues, que esta normativa estatal debe regular que sea obligatoria la identificación de perros, gatos y hurones, sin perjuicio de aquellas especies en las que ya sea obligatorio.
* En este sentido, y basándonos en el *Informe sobre abandono y adopción de animales de compañía 2020* publicado por la Fundación Affinity hemos de recordar que el 72% de animales recogidos no tenían microchip (no estaban identificados) y de los animales recogidos por las protectoras que sí estaban identificados, casi un 70% pudo ser devuelto a sus propietarios, cifra que aumentó considerablemente respecto al año anterior (61%). Hay que destacar además, que hay un número mucho mayor de animales con identificación que se pierden y que no llegan a los canales de protección animal.
* Asimismo, resulta importante para la salud pública fijar la identificación obligatoria para perros, gatos y hurones siguiendo las indicaciones del Reglamento (UE) 576/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de junio de 2013, relativo a los desplazamientos sin ánimo comercial de animales de compañía y por el que se deroga el Reglamento (CE) no 998/2003, el cual establece en su ANEXO III los requisitos de validez de la vacunación antirrábica, indicando en el punto 2 d) que la fecha de administración de la vacuna no puede preceder a la fecha de aplicación del transponder de identificación. Resulta evidente por tanto que la vacunación antirrábica exige de una identificación previa.
* La identificación de los animales está ligada a un registro oficial que recoge la información necesaria para permitir la búsqueda de un animal o acreditar la titularidad de este, su trazabilidad y en su caso la vigilancia epidemiológica de enfermedades zoonóticas cuando son diagnosticadas en los animales de compañía identificados que acuden al centro veterinario.

Actualmente existen bases de datos de todos los animales de compañía identificados en nuestro país en las 17 Comunidades Autónomas y en Ceuta y Melilla, todas ellas coordinados por REIAC (Red Española de Identificación de Animales de Compañía). En total, esta red permite acceder a los datos de millones de animales registrados y está conectada con el resto de las bases de datos países europeos. Gracias al buen funcionamiento de REIAC es posible localizar de manera automática al dueño de una mascota, en caso de pérdida o abandono, no solo en España sino a nivel europeo y de terceros países.

Todo ello nos lleva a recalcar la gran labor que desempeña esta asociación sin ánimo de lucro, por lo que entendemos que en el desarrollo de esta norma debe tenerse en cuenta al REIAC como red informática nacional que facilite la interconexión de las distintas bases de datos de animales de compañía existentes en las CCAA españolas, y la interconexión de éstas con las redes nacionales existentes a nivel internacional.

La identificación mediante microchip, junto con el pasaporte europeo o las cartillas establecidas en las distintas CCAA son un sistema suficiente para garantizar la trazabilidad de los animales, actuar como arma efectiva frente al abandono y disponer de datos adicionales de interés para hacer frente a situaciones referidas a salud pública, como son las zoonosis, todo ello en pro del fin perseguido por las futuras normativa animal de garantizar el respeto a la vida y a la integridad física y psíquica de los animales.

El sistema de REIAC coordina las bases de datos de todos los animales de compañía identificados en nuestro país -unos 11 millones- en las 17 Comunidades Autónomas y en Ceuta y Melilla. Una identificación que es obligatoria para todos los perros y, en algunas comunidades, también para gatos y hurones.

Gracias al mecanismo de REIAC es posible localizar de manera automática al dueño de una mascota, en caso de pérdida o abandono, no solo en España, sino también internacionalmente. Así, cada año se localizan a los dueños de unos 300.000 animales.

En la fotografía:

De pie, de izquierda a derecha: Roberto García Morís, diputado del PSOE en el Congreso por Asturias; Armando Solís, presidente de REIAC y del Colegio de Veterinarios de Asturias y Sandra Guaita Esteruelas, diputada del PSOE.

Sentadas, de izquierda a derecha: María Luisa Carcedo, diputada del PSOE y exministra de Sanidad e Inmaculada Ibor, tesorera de REIAC y presidenta del Consejo Valenciano Colegios Veterinarios.